

Cota, Cundinamarca, 24 de noviembre de 2022

NES-AMMSE-0041

Señores:

ALCALDÍA DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Atn. Juan David Agudelo Restrepo

Supervisor Contrato No. 4600091573 de 2021

Medellín

Referencia: **Contrato No. 4600091573 de 2021**

Asunto: **Alcance Respuesta oficio 202230469155 Solicitud verificación del cumplimiento de las obligaciones del contrato.**

ANDRÉS REY MENDEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 79.722.274** de Bogotá, actuando en mi calidad de Representante Legal de **NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S., NIT. 830.037.278-1**, parte Contratista dentro del contrato No. 4600091573 de 2021, celebrado con el Municipio de Medellín el día 22 de septiembre de 2021, por medio del presente, doy alcance a la respuesta del oficio 202230469155 de 31 de octubre de 2022.

A continuación, se da respuesta respecto al cumplimiento de los numerales 3 y 7 de las obligaciones del contrato.

“3. Entregar el certificado de garantía comercial de los equipos por al menos 5 años emitida por el fabricante para todos los equipos, la cual iniciará a partir del recibido a satisfacción de estos. La garantía debe estar disponible en las 429 sedes Educativas y sus respectivas sedes.”

Se anexan certificaciones de Lenovo Asia Pacific Limite Sucursal Colombia y Dynabook Americas INC, de los equipos Toshiba Tecra A40-G y Lenovo E41-50, con las cuales la Entidad puede dar como cumplida la obligación, verificando a través de las certificaciones el tiempo de garantía de los equipos.

“7. Contar con un CSA (Centro de Servicio Autorizado) por el fabricante, el cual puede estar ubicado en los Municipios de (i) Medellín; (ii) Envigado; (iii) Sabaneta; (iv) La estrella; (v) Itagüí; (vi) Bello; (vii) Copacabana, para la atención y trámite de garantías, con el fin de poder cumplir los ANS (Acuerdos de Niveles de Servicio),

establecidos por la Secretaría de Educación en el anexo de especificaciones técnicas, pactados para la atención en caso de presentarse fallas en los equipos.”

El Centro de Servicios Autorizado (CSA) indicado en el comunicado NES-AMMSE-00338, contará con una línea telefónica con discado local, la cual se encuentra actualmente en trámite con el operador, tan pronto sea informado el número telefónico este será reportado a la entidad Contratante.

Finalmente, se informa que podrán realizar la visita al centro de servicio autorizado el 2 de diciembre de 2022, de forma que desde la supervisión del contrato se pueda realizar la verificación del cumplimiento respecto a lo solicitado.



Andrés Rey Méndez
No. 79.722.274 de Bogotá
Representante Legal
Nueva Era Soluciones SAS